



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO DE
SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR
DE 150 KVA.**

Vallenar, 15 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 4489

VISTOS:

- Memorándum 385 de fecha 07 de diciembre de 2015, remitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita a Dirección de Asesoría Jurídica la confección del Trato Directo que en este acto se autoriza, y sus anexos
- Informe 341 de 29 de octubre de 2015, dirigido por el Encargado de Departamento Eléctrico al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indicando el estado del generador eléctrico a reemplazar y la necesidad de uno nuevo con características específicas.
- Informe 3 de 30 de noviembre de 2015, dirigido por el Encargado de Departamento Eléctrico al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indicando el estado del generador eléctrico a reemplazar y la necesidad de uno nuevo con características específicas.
- Memorándum 391 de 09 de diciembre de 2015 remitido por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita a Dirección de Asesoría Jurídica, donde indica términos de referencia y necesidad de adquirir el producto objeto del trato directo que sea autoriza.
- Cotización de oferta de la prestadora, de fecha 26 de noviembre de 2015.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria nro. 1765 de fecha 11 de diciembre de 2015.
- Decreto Exento nro. 4451 de fecha 11 de diciembre de 2015, que autoriza contratación vía trato directo de servicio de adquisición de grupo generador de 150 kva.
- Contrato de servicio de adquisición de grupo generador de 150 kva, de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
- Decreto Exento N° 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de fecha 14 de diciembre de 2015, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el 10 N° 7, letra g del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS y COMERCIAL KAUFMANN S.A., sociedad comercial del giro de su denominación,

Rol único Tributario número 96.572.360-9, domiciliada en Avda. Gladys Marín nro. 5830, comuna de Estación central Santiago; representada legalmente por don MAURICIO RENATO ROJAS FAUST, chileno, soltero, ingeniero comercial y gerente de su sucursal Copiapó, de cédula nacional de identidad nro. 7.836.976-0, domiciliado para estos efectos en Calle Copayapu nro. 846 de la comuna de Copiapó, respecto de servicio de adquisición de grupo generador de 150 kva.

2.- El valor del contrato es la suma de \$1.073.825 (un millón setenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos), más IVA. Dicho valor será imputado a la cuenta 215.31.02.004.009.000 "Construcción, Mantención y reparación de infraestructura Municipal".

3.- El contrato que se aprueba tendrá vigencia desde el día de su suscripción hasta los 10 días hábiles siguientes a aquel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FRAJAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Interesado

Secretaría Comunal de Planificación (2)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Arch. Of. ~~De Partes~~

KZR/NFR/SRF/arf.